



La Plata, 15 de noviembre de 1961.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4933 I.1606/961.- C. Deliberante.-

Expte. nº 25.083/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 25 (2da. de prórroga), celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2856

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a invertir hasta la ----- suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL para la erección en la Plazoleta del Cementerio local reservada a tales fines y cuya denominación catastral es: Camino Central, entre secciones A. y C., de un mausoleo en el que se depositarán definitivamente los restos del sabio FLORENTINO AMEGHINO, conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 89 del año 1929.-

Artículo 2º.- El asesoramiento artístico, proyecto y dirección de la obra mencionada en el artículo precedente, se encomendará a un arquitecto designado por el D. E., un escultor de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad de La Plata y uno de la Peña de las Bellas Artes de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo invertirse a tales fines hasta el 10% de la suma prevista en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- Se refuerzan los fondos de la partida citada en la suma ----- de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000), provenientes: \$ 100.000 del Item 20, Inciso 2º, Cap. II.-

////////////////////1



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2856

CONCEJO DELIBERANTE

//////////

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al it. 1, Partida 1 del inciso IV.-
Capítulo Inversiones del Presupuesto Vigente.-

Artículo 5º.- Deróganse aquellas disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
VICTOR J. FERIOLI - Secretário.-

La Plata, 20 de noviembre de 1961.-
Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
ATILIO A. MAZZA - Intendente Municipal.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
ent.-